



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Jueves, 27 de diciembre de 1973

Núm. 294

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.604

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Declarada desierta la subasta de las obras de derribo de las viejas oficinas y construcción de las nuevas oficinas de la Diputación Provincial, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 255, de fecha 24 de octubre de 1973, y en el "Boletín Oficial" de la provincia número 238, de fecha 19 de octubre del mismo año, se anuncia segunda subasta, con el mismo tipo de licitación y condiciones que rigieron para la primera. A efectos de información se hace constar que no se excluye la revisión de precios de los casos que proceda según la legislación vigente (artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1973. El Presidente ejerciente, Ricardo Malumbres.

...

Núm. 8.605

Declarada desierta la subasta de las obras de reparación de la iglesia del Hogar "Doz", de Tarazona, publicada

en el "Boletín Oficial del Estado" número 232, de fecha 27 de septiembre de 1973, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 216, de fecha 22 de septiembre del mismo año, se anuncia segunda subasta con el mismo tipo de licitación y condiciones que rigieron para la primera.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1973. El Presidente ejerciente, Ricardo Malumbres.

SECCION QUINTA

Núm. 8.541

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Por la Comunidad de Regantes de Lumpiaque (Zaragoza), y en su nombre el Sindicato de Riegos, se solicita autorización para ampliación de la zona regable, con aguas derivadas del río Jalón procedentes de la regulación del embalse de la Tranquera, a través de la acequia de Mareca, para la finca denominada "Atalaya", propiedad del partícipe don José-María Enseñat Lorente, de una superficie de 25 hectáreas.

La ampliación de la zona regable se pretende efectuar sin aumento de caudal, al amparo del Decreto de 30 de diciembre de 1941, habiéndose presentado el estudio agronómico correspondiente sobre la viabilidad de la transformación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de quince días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de las Alcaldías correspondientes o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1973. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

...

Núm. 8.542

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Gelsa de Ebro (Zaragoza), en solicitud de la concesión de un parovechamiento de aguas derivadas del río Ebro, a través de la denominada acequia "Boquera", con destino al abastecimiento de dicha localidad,

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, favorables al otorgamiento de la concesión y no habiéndose presentado

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1973, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Declararse incompetente para dictar acuerdo expreso de elección de sistema de cooperación para ejecución del Plan general de ordenación y Plan parcial en el polígono de actuación urbanística de la parte derecha del paseo de Sixto Celorrio, comprensivo de las manzanas XVII (abierta inicial), VII, VIII, XVII, X, XIX, XI, XII, III y VI de Calatayud.

—Dejar pendiente de resolución propuesta de aprobación hasta que se complete el expediente con plano de reparcelación sobre edificio singular en Calatayud.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de mejora de alumbrado público en el barrio de La Llana, de Ejea de los Caballeros.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto parcial de red de alcantarillado y distribución de aguas de Ejea de los Caballeros.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de distribución de aguas y saneamiento de la zona Eras Altas, de Ejea de los Caballeros.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de distribución y saneamiento del barrio de Rivas, de Ejea de los Caballeros.

—No aprobar el proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana de la zona del Parral, partida "El Puente", en el término de Zuera, consistente el cambio de uso rústico a urbano, de una finca de 20.220 metros cuadrados.

—Aprobar definitivamente el proyecto de iluminación artística de las torres mudéjares de San Pablo, San Miguel y San Gil, de Zaragoza, condicionándose la aprobación a que se remitan informes de los Arquitectos directores de las obras de restauración de dichos templos, mostrando su conformidad o expresando sus sugerencias.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de mejora de nivel luminotécnico en la calle del Coso, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida de Isabel la Católica, de Zaragoza.

reclamaciones durante la información pública, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito en Zaragoza y diciembre de 1969 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Delgado Yubero, debidamente visado por el Colegio correspondiente y en que figura un presupuesto de ejecución material de 1.985.301,71 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se otorga al Ayuntamiento de Gelsa de Ebro (Zaragoza), la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro, a través de la denominada acequia "Boquera", de la comunidad de Regantes de Gelsa, con un caudal de 7,4 litros por segundo, durante doce horas diarias, equivalente a uno continuo de 3,7 litros segundo, con destino al abastecimiento de la localidad.

2.º La derivación de este caudal se llevará a cabo mediante las obras incluidas en el proyecto que sirve de base para otorgar esta concesión, titulado de abastecimiento de agua de Gelsa (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y 9 de diciembre de 1969 por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero.

La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

3.º Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la publicación de la concesión en el "Boletín Oficial".

4.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes. Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario de Aguas o facultativo en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

5.º Durante la ejecución de las obras y antes de la aprobación del acta de reconocimiento final de las mismas, el concesionario viene obligado a integrarse con sus derechos y obligaciones en la Comunidad de Regantes de Gelsa, a favor de la cual se entenderá otorgada esta concesión una vez efectuada la integración.

6.º La Comisaría de Aguas del Ebro se reserva el derecho de imponer al concesionario cuando lo juzgue oportuno la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, o la instalación de un contador volumétrico para el control de los caudales derivados.

7.º El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido, sin tramitación de nuevo expediente como si se tratase de una nueva concesión.

8.º El concesionario queda obligado a efectuar análisis periódicos de las aguas y a suministrarlas en todo momento en condiciones de potabilidad.

9.º La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

10. Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

11. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua domiciliario del Ayuntamiento de Gelsa, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1966 sobre reforma de las Haciendas Locales.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1973.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización para la instalación de seis farolas artísticas en las fachadas de las iglesias de Santiago, Madres Escolapias, de Zaragoza, condicionándose a que se sometan los modelos a la aprobación de la Dirección General de Bellas Artes.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el presupuesto de adecuación de líneas de alumbrado en proyecto del barrio de Alfocea, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de adecuación ed líneas en la instalación de alumbrado público de la avenida de Cataluña, primer tramo, desde puente de Piedra a enlace con calle Alcalde Caballero, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de renovación de lámparas y aparatos en el camino de Cuarte, entre los de Renovales y Colón, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación parcial de alumbrado en calles García Lorca, Sorolla y Royo Villanova, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de mejora de alumbrado en calle José Pellicer, entre Lausana y García Menéndez, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación parcial de valla protectora en riego junto al grupo escolar "Juan Pablo Bonet", del barrio de Movera, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de jardines en el cruce del paseo María Agustín y calle Clavé, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle de los Caracoles, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización referido a obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación de calles del sector de Torrero, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación de la calle Miguel Servet, entre la de Guiral y Facultad de Veterinaria.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación de la calle Amado Nervo, de Zaragoza.

—Devolver el expediente relativo a proyecto de pavimentación de la plaza Utrillas, de Zaragoza, al Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que el mismo sea completado.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de reperfilado y pavimentación en calle Vía, en su encuentro con la vía de la Hispanidad, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de variante de acceso al Parque Sindical, en zona de la nueva estación elevadora del Ebro, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de paso a distinto nivel para acceso a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, en avenida Isabel la Católica, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de renovación de servicios de aguas, alcantarillado y pavimentación de la calle del Coso, entre la plaza de España y calle de Espartero, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de terrenos de la ciudad de Zaragoza, carretera de Logroño, kilómetro 3, a instancia de "Factorías Pikolín", con las prescripciones señaladas en informes de Vialidad y Aguas y la Sección de Arquitectura, oficina de Planeamiento, del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

—Informar favorablemente, por mayoría, la autorización "a precario" para la construcción de un almacén en la calle del Paraíso, número 14, del barrio de Miralbueno, instado por don Pablo Lecha Mateo, con la advertencia de que dichas obras provisionales deberán ser inscritas en el Registro de la Propiedad sin derecho a indemnización, cuando el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza determinare su demolición.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.568

ANIÑON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, con las formalidades señaladas en el artículo 303 de vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar las cláusulas del proyecto de contrato de préstamo con la Excelentísima Diputación, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial, destinado a nutrir en parte el presupuesto extraordinario para las obras de conducción y distribución de aguas a esta localidad y saneamiento, reintegrable en siete anualidades, sin interés.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780, apartado 3.º de la citada Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aniñón a 17 de diciembre de 1973. — El Alcalde, José-María Vela.

Núm. 8.520

LA ALMOLDA

Se anuncia subasta pública para la venta de un solar de propios de 32 metros cuadrados en el camino de Zaragoza, bajo el tipo mínimo de 640 pesetas.

Las proposiciones optando a la misma se presentarán en la Secretaría, en días y horas hábiles, a los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y su apertura se efectuará al siguiente hábil de su expiración. El pliego de condiciones, donde constan garantías provisional y definitiva y modelo de proposición, puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el último día de presentación de plicas.

La Almolda a 12 de diciembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.602

PEDROLA

Conforme al artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los afectados por contribuciones especiales de las obras de distribución y saneamiento de aguas de los barrios del Cabezo y Hogar Cristiano de esta localidad, para el día siguiente de cumplirse quince días hábiles desde este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en el Ayuntamiento, para la constitución de la mesa provisional de la Asociación administrativa, con designación de Delegados y redacción de Estatutos.

Pedrola a 8 de diciembre de 1973. El Alcalde, Juan-José Cuesta Ibiaca.

• • •

Núm. 8.603

PEDROLA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1973, con el "quórum" prevenido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó unánimemente concertar con la Caja Provincial de Crédito municipal de Cooperación a los Servicios Municipales, de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, un préstamo o anticipo reintegrable, sin interés, por la suma de 1.000.000 de ptas, a devolver en siete anualidades, con destino a nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario con el que se han de financiar las obras de distribución y saneamiento de aguas en los barrios del Cabezo y Hogar Cristiano, de esta localidad.

Y a los efectos determinados en el artículo 780-3 de la expresada Ley, en concordancia con el 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se anuncia al público para que dentro del plazo de quince días hábiles puedan examinarlo y presentar las objeciones que estimen pertinentes aquellas personas directa o indirectamente interesadas en el mismo.

Pedrola a 18 de diciembre de 1973.
El Alcalde, Juan-José Cuesta Ibieca.

Núm. 8.592

RUEDA DE JALON

Ha sido solicitada por don Mariano Gros Zubiaga autorización para la instalación de un depósito de gas propano de 1.400 litros de capacidad, a emplazar en diseminados (finca "El Sotillo") de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Rueda de Jalón a 19 de diciembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.504

SESMA BALESTRA (Manuel), de 41 años, casado, de profesión perito mercantil, con último domicilio en Zara-

goza, Terminillo, número 66, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 187 de 1972, por el delito de apropiación indebida.

Núm. 8.505

GABARRE ESCUDERO (Benigno), que usa también los apellidos GABARRE GABARRE, de 40 años edad, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con último domicilio en Zaragoza, calle Agustín, número 12, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 142 de 1973, por el delito de robo.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.639

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 443 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Eduardo Terrén Martínez, contra don Miguel Zarazaga Lázaro, de esta vecindad (Trovador, número 11), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Un turismo marca "Simca 1000", matrícula M-527.157; tasado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.640

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio tasación de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 443 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Eduardo Terrén Martínez, contra don Miguel Zarazaga Lázaro, de esta vecindad (Trovador, 11), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1.º Tres relojes de pared, tipo "cucu", dos con acorde en forma de cabeza de ciervo y el otro en forma de paloma; tasados en 7.500 pesetas.

2.º Siete relojes pared marca "Micro", cinco eléctricos y los otros dos de cuerda; en 4.750 pesetas.

3.º Un reloj de pared, de péndulo y a transistores, marca "Sonola Orient", en 3.000 pesetas.

4.º Un reloj de pared, eléctrico, marca "Titán"; en 1.000 pesetas.

5.º Reloj de pared eléctrico, marca "Odo", con avisador; en 1.500 pesetas.

6.º Reloj mesa, marca "Solo", entre dos columnas plástico; en 1.000 pesetas.

7.º Cinco relojes despertadores circulares marca "Solo", uno con un anillo a su alrededor y otro en caja cuadrada dorada; en 3.750 pesetas.

8.º Cinco relojes pulsera marca "Oscar", con correa, y otro marca "Vulcain", G número 92.314 R; en 4.500 pesetas.

9.º Reloj pulsera señorita marca "Oscar", número 72.352; otro, "Luxor"; otro igual marca, número 3.251; otro chapado oro, con correa de cuero; otro "Halcón", en acero, núm. 18012-2; otro "Luxor", en acero inoxidable, con esfera ovalada, número 6519; otro en acero inoxidable, esfera negra, n.º 3237-37; otro "Oscar", en níquel; otro, "Luxor", n.º 6517; otro, "Halcón", n.º 45474F;

otro, "Luxor"; otro, ovalado, n.º 6519; todos de señorita. Otro de caballero, "Oscar"; otro señorita, "Luxor", número 3237; otro señorita, "Luxor", n.º 37 visible; otro señorita, "Luxor", núm. 37; otro igual que el anterior; otro señorita, "Oscar", con calendario; otro señorita, de la misma marca, sin calendario; otro señorita, "Halcón", con esfera azul y calendario; otro señorita, "Oscar", número 6013; otro señorita, "Halcón"; otro "Oscar", número 1840; otro caballero, marca "Certina", con calendario; otro caballero, "Halcón", con calendario, automático; tasados en 23.000 pesetas.

10. Reloj pulsera caballero, marca "Certina", con calendario y pulsera en acero inoxidable, automático; otro caballero, marca "Eterna Matic" 1.000, automático, número 69323; otro caballero, "Certina", número 212227; otro caballero, "Eterna Matic", núm. 63422; otro caballero, "Certina"; en 7.500 pesetas.

11. Ocho despertadores marca "Micro" y uno marca "Gong", en pesetas 2.700.

12. Once encendedores a gas, de sobremesa, marca "Silver Match"; en 3.300 pesetas.

Total, 63.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.688

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 318 de 1973, instado por don Jesús Pérez Gómara, Procurador señor Giménez Montañés, contra don Antonio Tellei López, se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día 10 de enero próximo, a las diez horas.

Bienes:

Mil metros de tela asfáltica, en rollos de diez metros; en 20.000 pesetas

Un automóvil marca "Dodge-Dart 3700 GT", matrícula Z-00668; en pesetas 150.000.

Un generador de calor, de aceite, térmico, de 100.000 Kcal.h., marca "Eratitic", compuesto de una caldera con quemador de fuel, cuadro de mandos, bomba impulsora de aceite con su motor acoplado de 5,5 CV, con instalación, depósito gasificador, depósito de expansión, dos bidones de fuel, dos cisternas de almacenamiento de asfalto, una de 12.000 kilogramos y otra de 23.000 ki-

logramos, calorificadas y con su correspondiente bancada; en 40.000 ptas.

Una torre de enfriamiento de agua; en 19.000 pesetas.

Cuatro válvulas automáticas, marca "Billman"; en 49.000 pesetas.

Dos agitadores - mezcladores de asfalto; en 12.000 pesetas.

Dos extintores de incendios, marca "Cunix"; en 5.000 pesetas.

Un tren de laminación y fabricación de láminas asfálticas, con su correspondiente aparejo y utillaje; en 20.000 pesetas.

Una entalcadora automática para fabricación de láminas asfálticas; en pesetas 14.000.

Una enrolladora de bobinas para fabricación de láminas asfálticas; en pesetas 6.000.

Un tren de fabricación de fieltros asfálticos, compuesto de dos calderas y tren de arrastre; en 15.000 pesetas.

Tres mil metros de tubos de cartón, de 1 metro de largo y 5 centímetros de diámetro; en 15.000 pesetas.

Una bomba trasiego de asfalto, marca "Denfo-Berta-3", con motor acoplado 12 CV; en 18.000 pesetas.

Diez bobinas de plástico para fabricar láminas; en 40.000 pesetas.

Quince bobinas de plásticos, para envolver; en 15.000 pesetas.

Cinco bobinas de velo de vidrio; en 22.000 pesetas.

Derecho de traspaso de local de "Asfálticos Fasval", sito en Manises (Valencia), donde se encuentra ubicada la maquinaria y elementos que se citan; en 40.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

En cuanto al derecho de traspaso, los posibles rematantes habrán de contraer, con respecto al mismo, la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes se encuentran en Manises (Valencia), calle Maestro Serrano, sin número ("Asfálticos Fasval").

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.506

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 305 de 1973, que se reseñará,

se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1973. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido con el número 305 de 1973, a instancia de don José-María García Martínez, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en Molina de Segura (Murcia), representado por el Procurador señor Del Campo, con la dirección del Letrado señor Hernández Pardo, contra don Jesús Domínguez Herrero, don Jaime Rodríguez Vidaurreta y don Eduardo Zegrí Vargas, mayores de edad, casados, de esta vecindad, los tres declarados en rebeldía, por incomparecencia en los autos el último, comparecido después con el Procurador señor Bibián, y contra don Ramón Gil Sesé y don Felipe Gil Sesé, mayores de edad, casados, de esta vecindad, representados por el Procurador señor Poncel, con la dirección del Letrado señor García Atance, interesando sentencia por la que se declare obligación de los demandados, liquidación de sociedad y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don José-María García Martínez, debo condenar y condeno a los demandados don Jesús Domínguez Herrero y don Jaime Domínguez Vidaurreta y don Ramón Gil Sesé y don Eduardo Zegrí Vargas, como socios componentes y gestores de la sociedad privada, ya extinguida, "Chocolates Domínguez", a practicar con el actor una liquidación definitiva comprensiva del saldo a favor de la sociedad, que ascendía a 74.548 pesetas, y de la mercancía que el actor devolvió, cuyo resultado puede ser favorable a este último en cantidad superior a pesetas 16.839,50. Absolviendo como absuelvo a los demandados antes nombrados de las restantes pretensiones de la demanda y al demandado don Felipe Gil Sesé a todas las peticiones contenidas en la demanda, sin acordar expresa condena en costas."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Jesús Domínguez Herrero y don Jaime Domínguez Vidaurreta, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.507

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para reanudar tracto sucesivo interrumpido de edificio semirruinoso, con terreno contiguo, término Alagón, partida "Botal", limítrofe con Grisén y Canal Imperial; era molino harinero, tomando agua de la acequia Cascajo; mide 819 metros cuadrados; al Sur hay un campo regadío de 2 hanegas de tierra o 14 áreas 30 centiáreas, y a la derecha o Norte, otra porción de terreno de 30 áreas 88 centiáreas 50 decímetros cuadrados de extensión, de la que 400 metros cuadrados se hallan en cultivo de regadío y el resto improductivo; la superficie total es de 53 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados aproximadamente; linda: Norte, puente sobre el canal donde va la carretera de Logroño; Este, Canal Imperial de Aragón; Oeste, Jesús Casabona y Leopoldo Torralba, antes monte de Figueruelas, hoy gasolinera "Miravegas", y acequia Cascajo, y Sur, herederos de Jesús Casabona, en realidad término de Grisén, antes camino que conducía al molino; inscrita al tomo 379, folio 102, finca 958, solicitado por don Antonio Navas Rodríguez, habiéndose acordado con esta fecha hacer saber la incoación del expediente y citar a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.643

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 297 de 1973, instado por "Hierros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Ismael Rivas Falcón, vecino de esta ciudad (calle Venecia, 45, tercero C), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los si-

guientes bienes embargados a dicho ejecutado:

1. Una mesa de comedor extensible, en madera color nogal. Tasada en pesetas 300.

2. Un frigorífico marca "AEG", modelo 21, de 210 litros de capacidad. Tasado en 5.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca "Kóniger", monoaural, estropeado. Tasado en pesetas 500.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skai rojo, con almohadones independientes, en regular estado. Tasado en 2.000 pesetas.

5. Una mesa de centro, almacén metálico y tablero de madera. Tasado en 500 pesetas.

6. Una librería de tres cuerpos, en madera de envero, con diversos departamentos, anaqueles y cajones. Tasada en 3.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los posibles licitadores que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza, diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 8.586

LA CAROLINA (JAEN)

Cédula de emplazamiento

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 57 de 1973, seguidos a instancia de don Luigi Canale, representado por el Procurador don José López Serrano Sánchez, contra los herederos de don Abelardo Martínez Martínez y la Compañía de Seguros "Minerva", solidariamente, por la presente se emplaza a los herederos de don Abelardo Martínez Martínez a fin de que en el término de nueve días com-

parezcan en los autos, con el apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, expido y firmo la presente en La Carolina a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.579

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento de apremio para ejecución de la sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 60 de 1970, instado por "Andrés y Plasa", S. A., contra María Alcazar Fraga, se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, en un solo lote, las seis fincas rústicas embargadas, en cuanto a la mitad indivisa que en las mismas corresponde a la mencionada demandada, en su calidad de partícipe de la sociedad de ganancias que forma con su consorte, José Dito Gascón, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1974, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y haciéndose constar: Que servirá de tipo la cantidad en que dichas mitades indivisas han sido valoradas, o sea 217.917 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento al efecto, o en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo, debiendo, además, conformarse con la titulación que resulta de las certificaciones registrales obrantes en autos, que están de manifiesto en este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro título.

Las mitades indivisas objeto del embargo y subasta son las siguientes:

1.ª Campo sito en término municipal de Novillas, partida "Bardina", de 2 hanegas y 6 almudes, o sea 17 áreas 81 centiáreas, que linda: Al Norte, con María Murillo; Sur, con Andrés Mayayo; Este, Evaristo Litago, y Oeste, María Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.504, folio 205, tomo 992.

2.ª Campo en "Bardina", término de Novillas, de 8 hanegas, o sea 57 áreas 21 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Larrolde; Sur, con escorredero; Este, Tomás Mayayo, y Oeste, riego. Inscrita en el Registro de la Pro-

propiedad de Borja con el número 4.505, folio 206 vuelto, tomo 992.

3.ª Campo en "Bardina", término de Novillas, de extensión 2 hanegas 6 almudes, o sea 17 áreas 87 centiáreas, que linda: Al Norte, con Tomás Mayayo; Sur, con Lucas Asín; Este, Luisa Ammán, y Oeste, escorredero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.507, folio 208 vuelto, tomo 992.

4.ª Campo en "Bardina", término municipal de Novillas, de extensión 3 hanegas, o sea 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Al Norte, con Tomás Mayayo; Sur, con Luisa Ammán; Este, con la misma, y Oeste, con riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.503, folio 204 vuelto, tomo 992.

5.ª Campo en "Bardina", término municipal de Novillas, de extensión 3 hanegas, o sea 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, con Luis Asín; Sur y Este, escorredero, y Oeste, con Luisa Ammán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el núm. 4.502, folio 203 vuelto, tomo 992.

6.ª Campo en "Bardina", del término municipal de Novillas, de superficie 11 hanegas, o sea 68 áreas 76 centiáreas, que linda: al Norte, con riego; Sur, herederos de Pedro Zaldívar; Este, Bienvenido Homedes, y Oeste, riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 992, folio 212 vuelto, finca número 4.511.

Dado en Vendrell a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Manuel Quiroga. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.644

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 55 de 1971, a instancia de Octavio Benedí Tobajas, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra Mariano Pérez Gómez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Getafe (calle de los Estudiantes, número 22), en reclamación de 31.206 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al citado demandado a las resultas del indicado procedimiento:

Un camión furgoneta marca "Avia", matrícula M-718.204; en 80.000 pesetas.
Un televisor marca "Vanguard", 19 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", 220 litros; en 3.750 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo sito en calle de Estudiantes, núm. 22, de Getafe (Madrid), propiedad de Francisco Medina Villarreal; en 50.000 pesetas.

Total, 139.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de Getafe (Madrid) el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Haciéndose constar, por lo que se refiere al derecho de traspaso del local indicado, la obligación del eventual adjudicatario de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo como mínimo, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado. El resto de los bienes se hallan depositados en poder del propio señor Pérez Gómez, en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.582

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 428 de 1973, sobre lesiones y daños, contra Francisco-Raúl Pérez Flecha, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Marco Escudero, de 25 años, soltera, sus labores, natural y vecina de Zaragoza (calle Turco, número 12, segundo B), y Raúl Aparicio Vidal, de 28 años, casado, representante, natural de Soria, en ignorado paradero en la actualidad,

ambos como lesionados, y Francisco-Raúl Pérez Flecha, de 35 años, casado, industrial, natural de León, vecino de Zaragoza (calle Calatorao, núm. 4, tercero cuarta), como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco - Raúl Pérez Flecha, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, causando también daños, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada, a que indemnice a Raúl Aparicio Vidal en la cantidad de 100 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma a Raúl Aparicio Vidal, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.581

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 1.431 de 1973, que se sigue sobre lesiones por agresión a Dolores Hernández Torres, de 40 años, casada, sus labores, hija de Raimundo y de Remedios, natural de Madrid, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a la misma al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.583

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 64 del año 1973, que se sigue n

este Juzgado a instancia de "Urvina", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sampio, contra don Amadeo Cuenca Muntés, vecino de Hospitalet (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 7.373, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 261, de fecha 16 de noviembre de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta); he señalado el día 15 de enero próximo, a las doce horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.607

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.385 de 1973, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Bellera Abril, de 67 años, soltero, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de enero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.645

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 616 de 1972, tramitados a instancia de "Talleres Unidos", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra don Francisco González Millán, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales y el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado y que con su valoración se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 246, de fecha 29 de octubre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, para cuyo acto he señalado el día 25 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.646

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil 177 de 1971, tramitados a instancia de "Alfonso Soláns Viamonte", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Antonio Falcón Escribano, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales y el 25% de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, de fecha 10 de enero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 25 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.626

COMUNIDAD DE REGANTES DE POZUELO DE ARAGÓN

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 6 de enero, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación de cuentas del ejercicio 1973.
- 2.º Presupuesto para el ejercicio de 1974.
- 3.º Sustitución de varios miembros de la Junta.

Pozuelo de Aragón, 15 de diciembre de 1973. — El Presidente, J. Carmelo Cuartero.

Núm. 8.652

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 30 del presente mes de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, y si no concurrese mayoría de regantes este día el día 13 de enero próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria, se celebrará en el salón de la Hermandad Sindical de esta localidad, la Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Revisión de ingresos y gastos del ejercicio de 1973.
- 2.º Presupuesto para el ejercicio de 1974, y aprobación, si procede, de ambos puntos.
- 3.º Tratar el hacer de obra el azud de la acequia de Novella.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 18 de diciembre de 1973. — El Presidente, José Langa Pelegrín.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones